



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

5 MAY 2020

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al acto realizado por el Servicio Penitenciario Provincial el pasado martes 28 de abril en la sede de la Escuela Penitenciaria ubicada en Blas Parera 8800 de la localidad de Santa Fe, informe los motivos que llevaron a la necesidad de realizar un encuentro presencial de bendición de la imagen de la virgen convocando a los nuevos suboficiales que hasta el momento venían recibiendo clases virtuales, en contra de las disposiciones y recomendaciones dictadas por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.



### **Fundamentos**

Señor presidente:

El pasado martes 28 de abril a la mañana, en la sede de la Escuela Penitenciaria ubicada en Blas Parera al 8800 de la ciudad de Santa Fe, se realizó un acto para bendecir la imagen de la Virgen y emplazarla en el servicio médico. A pesar de que rige la restricción para circular en medio del aislamiento obligatorio por la pandemia del Covid-19. La ceremonia fue encabezada por el Arzobispo Fenoy, y por el Subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios provincial, Sr. Héctor Acuña.

Los alumnos, que estaban recibiendo clases virtuales desde que comenzó la situación de emergencia, debieron obligatoriamente asistir al acto religioso de bendición de la virgen. Vale aclarar que dicho alumnos ya son todos suboficiales, con lo cual pueden trasladarse a cumplir funciones en las unidades penitenciarias por lo que se los expuso al contagio pudiendo eventualmente trasladar el mismo a las unidades donde presten servicios.

El diario El Litoral ese mismo día publicó las fotos del evento donde se puede apreciar que los presentes no mantuvieron la distancia de metro y medio recomendadas lo que agrava más aún la situación.

A través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 297/20 que dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año, plazo que fue posteriormente prorrogado hasta el próximo 10 de mayo de 2020, por similares fundamentos. La Provincia de Santa Fe en concordancia con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, adhirió a cada una de la disposiciones tendientes a resguardar la salud de la población.

En este sentido, y ya transcurridos más de 40 días de la plena vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio"; no entendemos el motivo que impulsa al responsable del Servicio Penitenciario Provincial, el Subsecretario



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

de Asuntos Penales y Penitenciarios Provincial Sr. Héctor Acuña, a encabezar un acto de tales características, sin revestir urgencia alguna, y exponiendo a todas y todos aquellos que se vieron obligados a asistir.

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

**Diputada Provincial  
Lionella Cattalini**